

Declaración de Siniestro



Seguro de viaje

Si ya dispone de un número de expediente indíquelo a continuación Recuerde: cuanto más precisa y completa sea su declaración, más rápidamente podremos dar continuidad a su solicitud.				
Datos del Asegurado				
Nombre			Instrucciones	
Apellidos			Cumplimente los campos solicitados y envíe este formulario junto con la documentación del siniestro a:	
	DNI/NIE/Pasaporte		ERGO Seguros de Viaje Apartado de Correos 35 F.D.	
Dirección			28100 Alcobendas, Madrid. Tel: 900 502 740	
Otros Asegurados afectados (nom	bre y apellidos)		Para más información acerca de los documentos a enviar junto con su declaración de siniestro, puede consultar el dorso de este formulario.	
Datos para el Reembolso	0			
ritular de la cuerita				
IBAN		Código BIC/SWIFT		
Datos del Viaje				
Destino	Fecha de Contratación	Duración prevista del viaje Inicio	Fin	
Datos del Siniestro				
Tipo de Siniestro Interrupción de viaje Pérdida de enlaces Gastos de Asistencia m Total importes reclamados	Reembolso de vad Otros (indique el rédica Equipajes		nto Fecha de ocurrencia	
Lugar	Fecha		Firma del asegurado	













Documentación a remitir según las coberturas de la póliza

1.DOCUMENTACIÓN BÁSICA

Con carácter general, para cualquier clase de siniestro, el Asegurado debe presentar una **declaración escrita** en la que consten los hechos acaecidos y el objeto concreto de su reclamación. Además, debe indicar cuál es la póliza que tiene contratada, para lo que bastará con citar su número y adjuntar el correspondiente documento acreditativo de su condición de Asegurado con nuestra Compañía.

Igualmente, en la declaración de siniestro se remitirá una **copia del D.N.I**. de los Asegurados afectados por el siniestro así como la acreditación mediante una copia de la cartilla, libreta de ahorros o extracto del número del código IBAN de la cuenta del Asegurado para la transferencia del reembolso o indemnización reclamados a la Compañía.

También es conveniente facilitar una dirección de correo electrónico del Asegurado donde poder contactar con él en caso de ser necesario así como un número de teléfono de contacto.

Documentación básica

- Copia de la reserva y acreditar la póliza contratada (documento de viaje)
- Copia del DNI de los asegurados afectados
- IBAN de la cuenta del Asegurado
- Datos de contacto postal, email y teléfono del Asegurado

2. DOCUMENTACIÓN SEGÚN EL TIPO DE SINIESTRO

Con carácter general y además de la **documentación básica** y dependiendo del tipo de siniestro sufrido, siguiendo la clasificación de garantías establecida en las Condiciones Generales de la póliza y las instrucciones a seguir recogidas en la misma, para acreditar o justificar la ocurrencia del siniestro y sus consecuencias económicas, los Asegurados han de presentar la siguiente documentación acreditativa.

Nota importante: Dado que cada caso puede tener unas circunstancias distintas, la petición de documentación se realizará en función de las circunstancias especiales de cada caso, siendo posbile que sean requeridos más documentos o incluso otros distintos de los aquí indicados.

2.1 Anulación de viaje

En caso de anulación de viaje deberá ponerse en contacto con Turismo Social, quien se encargará de solcitarle la documentación necesaria y de gestionar su expediente.

2.2 Gastos de asistencia

Con carácter general y además de la documentación básica y dependiendo del tipo de siniestro sufrido, siguiendo la clasificación de garantías establecida en las Condiciones Generales de la póliza y las instrucciones a seguir recogidas en la misma, para acreditar o justificar la ocurrencia del siniestro y sus consecuencias económicas, los Asegurados han de presentar la siguiente documentación acreditativa.

Dentro de las garantías de asistencia encontramos:		
Garantía	Qué se cubre *	
Traslado al hospital como consecuencia de enfermedad o accidente grave	Gastos de traslado al hospital más cercano del asegurado	
Traslado sanitario	Gastos de traslado al hospital más próximo al domicilio (más de 20 días de hospitalización) o al domicilio.	
Regreso y estancia de acompañante	Gastos de regreso y de estancia	
Reincorporación al segundo destino	Gastos de reincorporación al viaje	
Desplazamiento a hospital del acompañante	Gastos de ida y vuelta al hospital	
Desplazamiento y estancia de un familiar	Gastos de desplazamiento y de estancia del familiar	
Gastos médicos	Gastos médicos del asegurado	
Prolongación de estancia del asegurado	Gastos de alojamiento y manutención	

*Esto es un extracto de las coberturas, para más información consulte las Condiciones Generales de la póliza.

En todos los casos, además de la documentación básica, se deberá remitir la siguiente documentación:

- Facturas pagadas (originales) por los Asegurados según las coberturas de cada garantía.

2.3 En caso de fallecimiento

Transporte de fallecido

Si fuese necesario reembolsar algún gasto derivado del trasnporte de un asegurado fallecido durante el viaje, se deberá remitir la siguiente documentación:

- Copia del certificado de defunción.
- Facturas (originales) relativas al traslado del Asegurado fallecido.

Acompañamiento de fallecido

Si como consecuencia del fallecimiento del ase gurado se produce el desplazamiento de un familiar, o el regreso del acompañante, se debrerán remitir los siguientes documentos:

- Copia del certificado de defunción.
 Facturas (originales) de los gastos de desplazamiento del familiar/acompañante.
- Facturas (originales) de los gastos de alojamiento y manutención.

2.4 Interrupción y reembolso de vacaciones

En caso de interrupción de vacaciones se deberán enviar los siguientes documentos:

- Copia del documento que acredite el motivo de la interrupción del viaje.
- Facturas (originales) de los gastos de regreso anticipado.

Para obtener el reembolso garantizado en la cobertura **Reembolso de Vacaciones no** Disfrutadas deben ser aportados los siguientes documentos:

- Copia de la factura del viaje contratado, que recoja los servicios incluidos, el número de días de duración prevista inicialmente y el coste total de los mismos, o el documento en el que consten las fechas y duración del viaje contratado, los servicios incluidos y su coste total (factura pagada por el viaje no disfrutado íntegramente).
- · Copia del documento que acredite la causa de la interrupción del viaje

2.5 Equipajes y efectos personales

A. Robo de equipaje:

- Denuncia presentada ante la Policía (copia).
- Descripción detallada de los hechos ocurridos donde indique cómo fue la sustracción v dónde.
- Indicarnos por escrito si es beneficiario de algún otro seguro y si ha reclamado a este.
- Facturas de compra de los objetos robados (si obran en su poder). En su defecto, relación individual de los mismos, indicando su precio y fecha de compra aproximados.
- En caso de tratarse de terminales de telefonía móvil, acreditar la baja del código IMEI del mismo.

B. Averías o pérdidas de equipaje ocasionadas por un transportista (compañías **aéreas, navieras, ferrocarril o autobús):**• Billete electrónico (de avión, barco, tren o autobús).

- Ticket de facturación del equipaje (original).
 Certificado o Parte de Irregularidad de Equipaje (P.I.R.) emitido por la compañía transportista responsable haciendo constar lo sucedido (original).
- Certificado de pérdida definitiva emitido por la compañía aérea, en su caso. (copia).
 Contestación (aceptación o denegación) de la compañía transportista responsable a
- su reclamación (original). En caso de aceptación, documento donde conste el importe
- exacto de la indemnización recibida de ésta.
 Facturas de compra de los objetos perdidos o averiados (si no admiten reparación) o, en su defecto, fecha y precio de compra aproximados. Si el objeto dañado admite reparación, presupuesto o factura de la misma. En ambos casos bastará con aportar fotocopias.

2.6 Seguro de accidentes

En caso de fallecimiento del asegurado por accidente del medio de transporte durante el viaje, deberá remitir los siguientes documentos

- Informe del médico forense o diligencias instruidas por la autoridad judicial, acreditativas de la naturaleza accidental de la muerte.
- Certificado de defunción.
- Certificado del Registro General de Últimas Voluntades.
- En el caso de que, siguiendo el orden de prelación recogido en las condiciones de la póliza, los beneficiarios de la indemnización resultasen ser los herederos legales del Asegurado fallecido, para su determinación será necesario aportar una copia del testamento, si existe, o, en su defecto, de la Declaración de Herederos efectuada
- NIF de los beneficiarios.
- Justificante de la liquidación o exención del Impuesto sobre Sucesiones, formalizado ante la administración tributaria competente, de la indemnización contemplada en la
- póliza. Confirmación de la reserva del viaje.





